



# LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

## PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.-** Créase el sistema de Pago Electrónico de Transporte en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** Son alcanzados por la presente ley el Subterráneo de Buenos Aires, el Premetro y cualquier otro medio de transporte público que su funcionamiento se circunscribe al distrito de la Ciudad de Buenos Aires.

**Artículo 3°.-** Establécese el pago del viaje en el sistema de Pago Electrónico de Transporte mediante tarjetas de débito y crédito con tecnología sin contacto, billetera digital, aplicación móvil, código QR o cualquier otro medio digital que establezca la autoridad de aplicación.

**Artículo 4°.-** La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaria de Transporte y Obras Públicas dependiente de la Jefatura de Gabinete de la Ciudad, que tendrá las siguientes facultades:

- a) Realizar convenios con empresas públicas y privadas para garantizar la correcta aplicación de la presente ley.
- b) Establecer programas de pagos mensuales, o por los períodos de tiempo que estime correspondiente, como forma de ofrecimiento de promociones
- c) Emitir disposiciones normativas complementarias para la reglamentación de la presente ley.

**Artículo 5°.-** Comuníquese, etc.



## LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

### FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El sistema de pago de transporte público denominado SUBE ha cumplido ya más de 11 años. Todos los días, cerca de 3.000.000 de personas se desplazan por la ciudad hacia distintos puntos de la misma, mediante diferentes medios de transporte como lo son el tren, el subte o colectivos, ya sea para trabajar, para que los niños vayan a la escuela o para realizar otras actividades de la vida cotidiana en una gran ciudad.

En la actualidad, los usuarios se encuentran con el obstáculo de no poder adquirir la tarjeta SUBE. Esto se debe a que, por problemas de adquisición de insumos necesarios para la fabricación de la misma, hay escasez de oferta de nuevas tarjetas.

El mercado de los microprocesadores, un elemento fundamental en cada SUBE, está sufriendo de un faltante a escala global por los numerosos pedidos en época de pandemia, aumentando la demora en la entrega de pedidos desde las 14 semanas promedio, a las 26 semanas actuales. Esto ocasiona que, como puede verificarse en la Ciudad, los kioscos o estaciones que sean puntos de venta de SUBE, no cuenten con stock.

Lo antedicho lleva a comprender que el sistema SUBE se ha tornado insuficiente para la demanda actual, y es por eso que mediante este proyecto de ley se propone la creación de una metodología innovadora, ya empleada por distintos países del mundo: que los ciudadanos puedan abonar con cualquier sistema de pago electrónico o digital, siendo estas tarjetas de crédito, débito, código QR, o cualquier tarjeta con tecnología sin contacto.

La tecnología avanzó, y la actualización de los sistemas de pago otorgan una innumerable cantidad de beneficios, tales como el ahorro de tiempo, el evitar filas para cargar una tarjeta, el permitir el uso de transporte público más allá de no disponer de dinero en el momento (crédito), evita el uso de efectivo y, lo mejor, le da opciones diversas al usuario.

A lo antedicho se suma que, al no emitir más tickets por la carga de una tarjeta (que actualmente sucede), el impacto positivo para el medio ambiente sería de relevancia.

Asimismo, la implementación de este nuevo sistema de pagos evitaría el monopolio que hoy detenta SUBE y fomentaría la competencia, de forma tal que se mejore el bienestar del ciudadano al cumplir con sus exigencias.

En síntesis, para mejorar nuestro sistema de transporte es necesario innovar, simplificarle la vida al ciudadano y cuidar el medio ambiente. Es imperioso mejorar el sistema de transporte que millones de personas utilizan cada día.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la sanción del presente proyecto de ley.